PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 469.-

...///...cepción, 07 de noviembre de 2013.-

VISTO: la Nota SUOC N° 288/13 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevado al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 288/13 solicita que se declare desierto el llamado a Concurso de Ofertas LCO 06/2013, "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA JUZGADOS DE PAZ Y OTRAS DEPENDENCIAS – AD REFERENDUM" PAC 264.024**, debido a que no ha sido presentada ninguna oferta, atento a lo dispuesto el Art. 30 inc. a) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, teniendo en cuenta el antecedente presentado y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1º: DECLARAR desierto el llamado a Concurso de Ofertas LCO 06/2013, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA JUZGADOS DE PAZ Y OTRAS DEPENDENCIAS – AD REFERENDUM" PAC 264.024.----------

ART. 2º: AUTORIZAR la segunda convocatoria del llamado nombrado precedentemente.----------

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Eliodoro Molinas
Vice Presidente 1º

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración